

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **470**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 5 - Proyecto
de Ley creando la Unidad Renal en el ámbito del Hospital Regional
de Río Grande.

Entró en la Sesión

29/08/1996

Girado a la Comisión

2,5 - Dictámen Nº 600/1997

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23.8.86

MESA DE ENTRADA

Nº 420/86 Hs. FIRMA



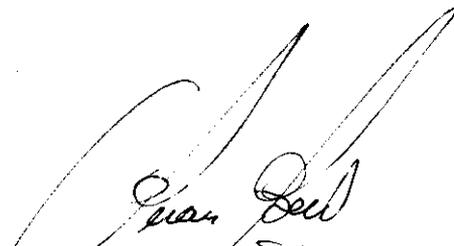
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito del Hospital Regional Río Grande la Unidad Renal, la que estará dotada de la infraestructura material y humana necesaria para la asistencia de los pacientes renales de la zona norte de la Provincia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación de la presente Ley será imputado a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial


JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



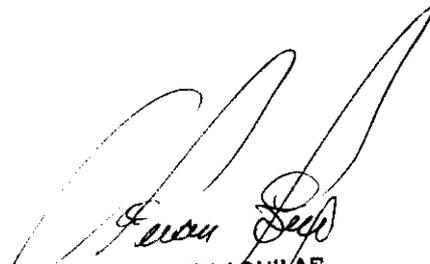
S/Asunto N°044/95.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente Proyecto, serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 22 de Agosto de 1996.-


JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN B. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

